**Insumos de México para el Informe de la Relatora Especial sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos, a la 78ª Asamblea General de la ONU.**

**Sección I: cambio climático y desplazamiento Interno**

1. ¿Qué cuestiones relacionadas con los desplazamientos internos y el cambio climático son más graves desde el punto de vista de la protección de los derechos humanos, la reducción de los obstáculos y el fomento de las condiciones para lograr progresivamente soluciones duraderas que justifiquen la atención de la Relatora Especial y la presentación de informes al respecto?

En México, las cuestiones más graves vinculadas con el desplazamiento forzado interno (DFI) relacionado con el cambio climático son la pérdida de patrimonio y/o vivienda ante la presencia de tormentas, climas severos, inundaciones, sequías, incendios forestales y desplazamientos de tierra húmeda; así como el no poder elegir libremente el lugar de residencia, la dificultad para acceder a alimentos, agua, saneamiento, las consecuencias psicológicas o emocionales ante las pérdidas materiales y/o simbólicas, el extravío de documentación, de fuentes de ingresos o empleo, la pérdida de familiares y amigos (redes de apoyo), la dificultad para acceder a servicios de salud, alojamiento, seguridad y educación, especialmente para niños, niñas y adolescentes (NNA).

Se requieren marcos normativos que visibilicen y reconozca el DFI como un problema público que permita de manera enunciativa sin ser limitativa la obligación del Estado para intervenir en la solución duradera y sostenible a esta situación, de ahí que los informes de la relatora debieran están orientados a proyección de políticas públicas y acciones de asistencia sostenibles para su logro en el corto y mediano plazo.

1. ¿Qué grupos o poblaciones específicas se ven particularmente o diferencialmente afectados por el cambio climático y los desplazamientos internos? ¿Se garantiza su participación significativa y plena y, en caso afirmativo, cómo? En caso negativo, ¿cuáles son los principales obstáculos?

Los grupos específicos afectados son aquellos ubicados en territorios rurales de difícil acceso y de escasos recursos. El principal obstáculo para garantizar su participación se centra en que, la escala a la que suceden suele invisibilizar a este tipo de población. Además, son especialmente vulnerables y con necesidades particulares: las niñas y mujeres, quiénes por su condición sociocultural y de género, son susceptibles a diversas formas de violencia durante el desplazamiento; NNA que cuentan con recursos limitados; adultos mayores y personas con discapacidad, quiénes por su condición física, pueden quedar atrapados dentro de zonas de riesgo y; comunidades indígenas o pueblos cuyo sustento depende de los ecosistemas.

En las entidades que se encuentra regulada la participación de las PDI, son integradas a las mesas de participación de manera positiva, ya que, en el caso de Sinaloa, Guerrero y Chiapas, se hacen mediante asambleas de levantamientos de población y toma de necesidades, en donde las autoridades responsables toman los comentarios y participaciones de las personas desplazadas. Sin embargo, esto no sucede en otras entidades, al carecer de marcos normativos y política pública que vaya enfocada a dicha población.

1. ¿Qué medidas sugeriría que tomara la Relatora Especial para abordar estas cuestiones, dentro del ámbito de su mandato y complementando las medidas de sus predecesores?

Las medidas propositivas al gobierno mexicano debieran estar relacionadas o vinculadas con el posicionamiento sobre la importancia del uso de energías limpias y la reducción de las emisiones de CO2, la orientación sobre métodos integrales de medición y de georreferenciación para la generación de alertas tempranas que permitan mejorar la prevención y la reacción, la promoción del ordenamiento ecológico y de planes de desarrollo urbanos basados en atlas de riesgo, la orientación sobre estrategias de participación integral de las personas en situación de DFI en el diseño de políticas, medidas la mitigación de riesgos y ejercicios de preparación ante catástrofes, formas de garantizar la protección de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales en el contexto del DFI, así como la manera en que se puede garantizar el retorno o la reintegración de las poblaciones afectadas.

En 2019 México dio apertura a la intervención y orientación de la relatoría en el país y se han dado acciones contundentes en el adelanto de la temática por voluntad política, por lo que se seguirá trabajando para prestar atención a las sugerencias que se hagan en la materia.

1. ¿Cuáles son los principales elementos de unas estrategias preventivas eficaces para los desplazamientos internos provocados por el cambio climático, incluidas las medidas de adaptación y las políticas de reubicación planificadas?

Los principales elementos de estrategias preventivas eficaces son el fortalecimiento de capacidades técnicas, humanas e institucionales a escala local, el desarrollo de diagnósticos participativos con metodologías robustas, la implementación de sistemas de información, la incorporación de un enfoque de reducción del riesgo, intersectorial, de protección de derechos humanos, desarrollo sostenible, cuidado del medio ambiente y no discriminación para el diseño e implementación de políticas, la cooperación interinstitucional, la existencia de marcos normativos armonizados que establezcan responsabilidades estatales, la realización de jornadas de sensibilización pública sobre el riesgo de desastres y la asignación de recursos públicos y materiales suficientes.

**Sección II: Desplazamiento interno debido a la violencia generalizada**

1. ¿Qué tipo de situaciones o problemas se engloban dentro de la "violencia generalizada" como causa de desplazamiento interno en sus países o contextos?

La violencia involucra situaciones relacionadas con cualquier acción u omisión, que cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual u otras formas que lesionen o dañen la dignidad, integridad o libertad de una persona o grupo de personas que resulta de una situación de desplazamiento forzado interno. En México, las principales causales son: el castigo colectivo como resultado del incumplimiento de reglas de usos y costumbres, conflictos agrarios, armados, comunales, de propiedad, prácticas de segregación o referentes a la orientación sexual, la identidad y expresión de género, proyectos de desarrollo a gran escala, violaciones de derechos humanos, violencia sexual, de género, contra la libertad de expresión y el derecho a la información u otros tipos de violencia.

1. ¿Qué factores impulsores de la violencia generalizada son más graves desde el punto de vista de sus implicaciones para los derechos humanos? ¿Cuáles de ellos no son suficientemente tenidos en cuenta por otras partes interesadas como para justificar la atención de la Relatora Especial?

Los factores impulsores de la violencia se vinculan con la presencia de fenómenos asociados al desplazamiento como los homicidios, amenazadas, despojo, lesiones, robo, asalto, extorsión, secuestro, siembra de amapola, reclutamiento e intimidación. Además, la presencia de actores como el crimen organizado y grupos paramilitares complejizan las dinámicas de la violencia en México. A su vez, un elemento que no ha sido suficientemente tomado en cuenta es el rol del surgimiento de grupos de autodefensa, como factores impulsores de la violencia; así como la multicausalidad del fenómeno de DFl.

1. ¿Qué impacto desproporcionado tiene dicha violencia en grupos específicos? ¿Cómo afectan la violencia generalizada y el desplazamiento interno a grupos específicos de forma particular o diferenciada?

En México, los grupos específicos son los siguientes: las mujeres y niñas cuyos impactos se relacionan con la desintegración familiar, la pérdida del patrimonio, los modos de vida, la dificultad de acceso a la salud y la responsabilidad de volverse el sustento, protección y seguridad de sus familias, principalmente de los niños y niñas pequeñas. En cuanto a la comunidad LGBTIQt, las mujeres transgénero se enfrentan a la discriminación, exclusión social y pobreza.

Los NNA, corren el riesgo de ser víctimas de reclutamiento forzado por parte de grupos armados, de explotación, el abuso y/o el abandono, el rezago educativo y, presencian el rompimiento de su estructura familiar y comunitaria. Finalmente, los pueblos indígenas, enfrentan obstáculos específicos en el acceso a mecanismos de protección con pertinencia cultural y situaciones de racismo. Además, las personas adultas mayores y personas con discapacidad, por su condición, enfrentan vulnerabilidades relacionadas con la satisfacción de necesidades básicas.

1. ¿Cuáles son los principales elementos de las estrategias preventivas eficaces para mitigar los desplazamientos internos provocados por la violencia generalizada?

Los principales elementos de estrategias preventivas eficaces son contar con la divulgación de información y orientación oportuna sobre qué hacer ante el riesgo de DFI, garantizar la participación de personas en situación de DFl en el diseño de alertas tempranas, la implementación de sistemas de información, el fortalecimiento de capacidades institucionales, humanas y técnicas a nivel local, la existencia de marcos normativos armonizados, la disponibilidad de recursos económicos y materiales suficientes, el desarrollo y fortalecimiento de mecanismos de acceso a la justicia y la realización de evaluaciones de riesgo sistemáticas.

1. ¿Qué medidas sugeriría que tomara la Relatora Especial para abordar estas cuestiones, dentro del ámbito de su mandato y complementando las medidas de sus predecesores?

Las medidas sugeridas se vinculan con el desarrollo de un enfoque de atención humanitaria integral, la vigilancia y documentación sobre el monitoreo y la prevención de situaciones de DFI asociados con la violencia, señalar la importancia de un análisis interseccional sobre el DFI, contemplando causalidades estructurales y detonantes, la perspectiva de género, la difusión de formas de protección de vivienda y patrimonio, la garantía de servicios básicos, la importancia de proteger el interés superior del niño y la reunificación familiar, la necesidad de un enfoque de justicia transicional que permita el derecho a la verdad, la justicia y la reparación.

1. ¿Qué cuestiones relacionadas con la violencia generalizada y el desplazamiento interno son más graves en términos de protección de los derechos humanos, reducción de las barreras y fomento de las condiciones para alcanzar progresivamente soluciones duraderas que no hayan sido suficientemente tenidas en cuenta por otras partes interesadas y que justificaría la atención y la presentación de informes por parte de la Relatora Especial?

En México, las cuestiones más graves relacionadas con el DFI se vinculan con la existencia de variables estructurales como la pobreza y la desigualdad, mismas que complejizan las dinámicas de la violencia, afectando el derecho a elegir libremente el lugar de residencia, dificultan el acceso a servicios de salud, vivienda, educación, seguridad, al desarrollo libre de la personalidad, la identidad, la ruptura de lazos comunitarios y familiares, la carencia de acceso a mecanismos de protección y a la justicia.

Las causas señaladas están vinculadas con la violación de derechos humanos y aunque México es un país que respeta los derechos humanos y tenemos marcos normativos y programáticos robustos para su defensa y protección, la orientación o intervención positiva de expertos en la materia fortalece a los tomadores de decisión y ejecutores de política pública en DDHH.

1. ¿Qué pueden hacer las distintas partes interesadas para abordar las causas profundas de la violencia generalizada?

Las partes interesadas pueden coadyuvar en el fortalecimiento de los sistemas ejecutivo, legislativo y judicial, este último, mediante los ejes de confidencialidad acompañamiento y sanción rápida. En el caso del ejecutiv es necesario contribuir en el desarrollo de una política de paz y seguridad integral, abordar las desigualdades económicas y sociales que subyacen a la violencia por medio de programas regionales y sectoriales de desarrollo, con una perspectiva incluyente y de diálogo para atender necesidades. Para el caso del legislativo, garantizando que el quehacer del mismo sea con pleno conocimiento de las causas para emitir normas que atiendan el problema.

**Sección III: Desplazados internos en negociaciones de paz o procesos de mediación y en la consolidación de la paz para lograr una paz sostenible**

1. ¿Qué cuestiones relacionadas con los derechos humanos de los desplazados internos son más graves y/o menos tenidas en cuenta en esos procesos que justificaría la atención y la presentación de informes de la Relatora Especial?

Si bien, en México se cuenta con poca información al respecto. Es necesario mencionar que, en el caso de conflictos históricos, tales como el sucedido en Chiapas, las cuestiones vinculadas con los derechos humanos más graves son la falta de un enfoque de justicia transicional, la protección del derecho a la verdad, el acceso a la justicia, el derecho a la propiedad, la reparación, restitución de vivienda y/o propiedad, la reparación de violaciones subyacentes, las garantías de no repetición para evitar posibles desplazamientos, el debido proceso dentro del sistema penal y la participación en los asuntos públicos por parte de las y los interesados.

1. ¿Cómo y cuándo deben participar los desplazados internos en las negociaciones de paz, los procesos de mediación y la consolidación de la paz?

Cuando se establezcan mecanismos institucionales bajo el enfoque de la cultura de la paz, se faciliten espacios seguros y accesibles, se proporcione información sobre los procesos de paz, sus ventajas y las implicaciones negativas de no involucrarse en dichos procedimientos para lograr la integración social y comunitaria.

1. ¿Qué grupos o poblaciones específicas entre los desplazados internos están infrarrepresentados o excluidos de la participación en dichos procesos?

En general, las poblaciones infrarrepresentadas en diferentes procesos a nivel nacional en México son las mujeres y niñas, por su condición sociocultural y de género, los pueblos indígenas, al enfrentar barreras lingüísticas y culturales lo que dificulta su participación en los procesos de toma de decisiones. También, los NNA suelen constituir una población poco representada en procesos de ayuda y recuperación. Además de los adultos mayores, las personas con discapacidad y la comunidad LGBTIQ+, al enfrentarse a formas de exclusión y falta de mecanismos que aseguren su participación.

1. ¿Qué medidas sugeriría que tomara la Relatora Especial para abordar estas cuestiones, dentro del ámbito de su mandato y complementando las medidas de sus predecesores?

Las medidas sugeridas se vinculan con la documentación de buenas prácticas en mediación de conflictos y consolidación de la paz en contextos complejos, de sistemas oficiales de registro monitoreo de personas desplazadas por diversas causas, la promoción de la importancia del fortalecimiento de las capacidades institucionales y de personal especializado, el enfoque de una cultura de la paz, entre otros.

1. ¿Cómo deberían las negociaciones, los procesos de mediación y los procesos de la paz tratar de abordar las causas profundas del desplazamiento interno?

Con un enfoque de justicia transicional, restaurativa y no penal para la reparación de daños y acceso a la justicia de las personas en esta situación. En todo el proceso, se debe garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de las personas desplazadas internas reconocidas en el derecho internacional y el derecho mexicano; y no debe ser objeto de discriminación alguna. Asimismo, contar con la orientación técnica y especializada de organizaciones internacionales expertos en resolución de conflictos y la cultura de la paz para lograr intervenciones oportunas.

1. ¿Los procesos de paz, las negociaciones de paz y/o los esfuerzos de consolidación de la paz abordan adecuadamente las necesidades de todos los desplazados internos? ¿Qué factores lo permiten o lo impiden?

En México no se cuenta con información suficiente sobre procesos de negociaciones de paz o consolidación de la paz sobre los desplazamientos internos.

1. ¿Cuáles son las estrategias eficaces para garantizar que las negociaciones de paz, los esfuerzos de consolidación de la paz, otros procesos de mediación para la paz y los acuerdos de paz eviten futuros desplazamientos internos?

En México no se cuenta con información suficiente sobre procesos de negociaciones de paz o consolidación de la paz sobre los desplazamientos internos que hayan garantizado evitar la aparición de nuevos desplazamientos.

**Sección IV: Reintegración de los desplazados internos**

1. ¿Qué cuestiones relacionadas con la integración o reintegración de los desplazados internos son más graves desde el punto de vista de la protección de los derechos humanos, la reducción de los obstáculos y el fomento de las condiciones para alcanzar progresivamente soluciones duraderas que justifiquen de la Relatora Especial y la presentación de informes al respecto?

En México las cuestiones más graves relacionadas con el DFI para lograr la integración o reintegración son la carencia de marcos normativos armonizados para operar una respuesta integral, la disponibilidad de recursos materiales, humanos e institucionales, las conductas discrminatorias, clasistas y de racismo persistentes, el rechazo por parte de las comunidades de acogida, debido a la diversidad cultural, lingüística e implicaciones socioeconómicas de las personas desplazadas. En temas educativos, la falta de documentos educativos probatorios y las condiciones de salida afectan la reintegración de NNA potencializando su rezago educativo.

1. ¿Qué grupos o poblaciones específicos entre los desplazados internos se enfrentan a retos particulares a la hora de integrarse o reintegrarse, y cuáles son estos retos? ¿A qué retos se enfrentan las comunidades de acogida y cómo abordarlos?

Los grupos que se enfrentan a retos específicos son NNA acompañados y no acompañados, quienes suelen enfrentar desafíos relacionados con el acceso a derechos como la educación, la reunificación familiar y lo relativo a su interés superior; las mujeres, quienes suelen desempeñar un rol de sostén familiar; los miembros de comunidades indígenas, personas con discapacidad y adultos mayores por los desafíos que implica la adaptación a nuevos contextos. En ese sentido, los retos para la reintegración de personas en las comunidades de acogida se relacionan con el acceso a servicios públicos y programas, evitar el rechazo de los pobladores, encontrar nuevas fuentes de ingresos o empleos, contar con la documentación necesaria para acreditar la identidad y adecuarse a nuevas culturas y costumbres.

1. ¿Qué factores permiten o impiden la sostenibilidad de la integración o reintegración de los desplazados internos? Por favor, refiérase a la cohesión social, la salud mental y psicológica, la identidad y los factores culturales y espirituales.

Los factores que permiten o impiden la sostenibilidad de la integración o reintegración son el nivel de aceptación de las comunidades de acogida, el respeto a la diversidad cultural y lingüística, el acceso a servicios de atención integral para las personas desplazadas, la realización de evaluaciones periódicas en el proceso de adaptación, el acceso a medios de vida, empleo, restauración de la vivienda, tierra y propiedad, la posibilidad de reunificación familiar y, en el caso de los NNA, dar prioridad al interés superior de la niñez, el acceso a documentación personal y a la justicia. Respecto al acceso a la salud e identidad son derechos universales reconocidos en México, por lo que es posible brindarlos en caso de ser solicitados.

1. ¿Qué medidas sugeriría que tomara la Relatora Especial para abordar estas cuestiones, dentro del ámbito de su mandato y complementando las medidas de sus predecesores?

Las medidas sugeridas se vinculan con la documentación de evaluaciones en terreno de la situación como parte del diseño de estrategias de retorno o reintegración, el acceso a atención psicológica y médica durante el proceso, señalar la importancia de sensibilizar a la población en general sobre el fenómeno a fin de lograr evitar conductas discriminatorias, clasistas y de racismo con las víctimas, promover la posibilidad del reasentamiento, cuando aplique y de acuerdo con estándares internacionales, y observar procesos de adaptación al entorno tanto por parte de las personas que fueron desplazadas como de las comunidades acogidas.